



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación
Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E176-2021

SERVICIO DE 5 CURSOS EN LINEA MASIVOS Y ABIERTOS (MOC) EN
LOS SIGUIENTES TEMAS: 1)COVID 19 Y REHABILITACIÓN;
2)ACTIVACION FISICA EN CASA; 3)INTEGRIDAD INSTITUCIONAL;
4)LACTANCIA MATERNA EN EMPRESAS Y 5)CONTAMINACIÓN
AMBIENTAL (PLOMO); LOS CUALES DEBERAN CONSIDERAR EL
DESARROLLO DE ARQUITECTURA Y EDICION DE CONTENIDO
TEMATICO, DISEÑO INSTITUCIONAL, DISEÑO GRAFICO, ENSAMBLE
EN LA PLATAFORMA CLIMSS Y EVALUACION.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Índice

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	4
1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN.	4
1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.	4
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ASIGNADO POR COMPRANET.....	5
1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	5
1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....	5
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	5
2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	6
2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	6
2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.....	6
2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.	6
2.3.1.- LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.	6
2.3.2.- FOLLETOS, INSERTOS, CATÁLOGOS.	6
2.4.- CANTIDADES A CONTRATAR.....	6
2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN.	6
2.6.- MODELO DE CONTRATO.	7
3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	8
3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	8
3.2.- JUNTA DE ACLARACIONES.	8
3.3.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.....	9
3.3.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.	10
3.3.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA.	11
3.3.3.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS. ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	11
3.3.4.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL.	11
3.4.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.	11
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	14
4.1.- DOCUMENTACIÓN.	14
4.1.1.- PROPUESTA TÉCNICA.....	14
4.1.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.	14
4.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	14
4.1.3.1 ESCRITO DE FACULTADES.	15
4.1.3.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.	15
4.1.3.3 ESCRITO DE NORMAS.....	15
4.1.3.4 ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO.	15
4.1.3.5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	15
4.1.3.6 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN.....	15



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

4.1.3.7	ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET.....	15
4.2.-	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	16
5.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	18
5.1	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	18
5.2	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	25
5.3	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.....	27
6.	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.....	28
7.	INCONFORMIDADES.....	28
8.	ANEXOS. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PROPORCIONAR EN SUS PROPOSICIONES LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN.....	29
9.	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	29
	ANEXO 1.- “ANEXO TÉCNICO”.....	30
	ANEXO 2.- “TÉRMINOS Y CONDICIONES”.....	47
	ANEXO 3.- ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.....	66
	ANEXO 4.- ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.....	67
	ANEXO 5.- ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.....	68
	ANEXO 6.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.....	69
	ANEXO 7.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	70
	ANEXO 8.- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME.....	71
	ANEXO 8 BIS.- INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....	72
	ANEXO 9.- PROPUESTA ECONÓMICA.....	73
	ANEXO 10.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS.....	74
	ANEXO 11.- FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	76
	ANEXO 12.- ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.....	77
	ANEXO 13.- ESCRITO DE INTERÉS.....	78
	ANEXO 13.1- FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES.....	79
	ANEXO 14.- MODELO DE CONTRATO.....	80
	ANEXO 15.- MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA.....	100
	ANEXO 16.- GLOSARIO.....	105



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 3 fracción IX, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana al presente procedimiento de contratación cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el Anexo 1.- Anexo Técnico.

1.- Identificación de la licitación pública nacional.

1.1.- Datos de identificación.

Entidad contratante	Instituto Mexicano del Seguro Social. Dirección de Administración. Unidad de Adquisiciones. Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
Área contratante	División de Contratación de Activos y Logística.
Domicilio	Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Área requirente/técnica	Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales Coordinación de Bienestar Social

1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente licitación pública nacional, conforme al medio utilizado es electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

1.3.- Número de identificación de la licitación pública nacional asignado por CompraNet.

LA-050GYR019-E176-2021

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.
La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2021.

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, económicos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.
Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal,

Folio:- 0000290603-2021.

Este servicio cuenta con número de CUCoP 36600001.- Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

2.- Objeto y alcance de la licitación pública nacional.

2.1.- Objeto de la contratación

Servicio de 5 cursos en línea masivos y abiertos (moc) en los siguientes temas: 1) Covid 19 y rehabilitación; 2) Activación física en casa; 3) Integridad institucional; 4) Lactancia materna en empresas y 5) Contaminación ambiental (plomo); los cuales deberán considerar el desarrollo de arquitectura y edición de contenido temático, diseño institucional, diseño gráfico, ensamble de la plataforma TIMSS y evaluación.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en el Anexo 1 y Anexo 2 de la presente convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo por partida única.

2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna Norma Mexicana, Norma Oficial Mexicana o Norma internacional o de referencia.

2.3.1.- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

Para la presente contratación no se requieren la presentación de licencias, permisos, registros, certificados autorizaciones.

2.3.2.- Folletos, insertos, catálogos.

No Aplica

2.4.- Cantidades a contratar.

Se detallan en el Anexo 1.- "Anexo Técnico".

El contrato derivado del presente procedimiento NO será Abierto.

2.5 Forma de adjudicación.

El servicio será adjudicado a un solo licitante.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios técnicos, legales y económicos de evaluación, de la convocatoria.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como Anexo 14 el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación pública nacional, al cual estará(n) obligado(s) él o los licitantes que resulten adjudicados.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación pública nacional.

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación pública nacional.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	10 de septiembre del 2021	11:00	CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones	20 de septiembre del 2021	11:00	Remitir las solicitudes de aclaración, interés en participar y propuestas técnico económicas por los medios remotos de comunicación electrónica. "CompraNet".
Notificación de Fallo	28 de septiembre del 2021	13:00	

3.2.- Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública nacional electrónica deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo 13 que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el Anexo 13.1 de la presente convocatoria.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el Anexo 13 y 13.1 en formato Word.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de CompraNet, en la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación", en formato Word a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la junta de aclaraciones.

3.2.1. Las solicitudes de aclaración (Anexo 13.1) deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

3.2.2. El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 11:00 horas del día 9 de septiembre de 2021.

3.2.3. La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Cuando a razón de número de solicitudes de aclaración recibidas, no sea posible otorgar respuestas el día en que inicia la Junta de Aclaraciones, el servidor público que presida la Junta, informará si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

3.2.4 Sobre las respuestas otorgadas, los licitantes que hayan presentado el escrito de interés señalado en el artículo 33 Bis de la LAASSP, podrán realizar preguntas la cuales solo podrán versar sobre las respuestas otorgadas, de conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento de la LAASSP.

3.3.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49, segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8 de la presente convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta. Sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de Firma Electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Se comunica que, si alguna empresa participante en dicho procedimiento de contratación le avisa que tiene problemas para firmar electrónicamente las propuestas técnicas/legales y/o económicas, el área de operaciones de CompraNet ha generado una infografía que puede ayudarles a solventar el problema, para ello, compartirles el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-importantes>

La dependencia tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

3.3.1.- Propositiones conjuntas.

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en los artículos 44 y 48 fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

- a) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- b) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo 15, de la presente convocatoria:
 - i. Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las persona morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
 - ii. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
 - iii. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
 - iv. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - v. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso b), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en el inciso b) y las facultades del apoderado legal



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato. Esto deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.3.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

3.3.3.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 3 de la convocatoria.

3.4.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el Anexo 14 de la presente convocatoria a más tardar el 13 de octubre de 2021, en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango No. 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, *el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo* mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

Asimismo, deberá anexar a su proposición sin que esto sea motivo de desechamiento así como también de manera previa a la firma del contrato el (los) licitante (s) deberá (n) presentar los siguientes documentos:



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

3.4.1 Persona moral.

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.4.2 Persona física.

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.4.3 Para ambos.

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020
- h. Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016).
- i. Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2020.

En caso de que el licitante:

- j. No se encuentre registrado ante este instituto o;
- k. Cuente con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- l. No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

m. En su caso, convenio de participación conjunta.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.4.3, incisos: f), g), h) e i).

4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.- Documentación.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1.- Propuesta técnica.

Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el Anexo 1.- "Anexo Técnico" y Anexo 2.- "Términos y Condiciones" de la presente convocatoria, así como anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el Anexo 1.- "Anexo Técnico" describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el Anexo 2.- "Términos y Condiciones", lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente. El incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.

4.1.2.- Propuesta económica.

El licitante deberá presentar la información contenida en el formato Anexo 9 de la presente convocatoria, para lo cual podrá hacer uso del mismo.

4.1.3 Documentación legal.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los formatos anexos a la presente convocatoria y que también se mencionan a continuación:



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Los licitantes, para la presentación de su proposición, deberán presentar los escritos señalados en este numeral, cabe señalar que la falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento será motivo de desechamiento.

4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3 Escrito de normas.

Para la contratación del servicio, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Norma Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o especificaciones., ver Anexo 5.

4.1.3.4 Escrito de no impedimento.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.5 Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.6 Escrito de estratificación.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”*.

4.2.- Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, a continuación se enlistan las causas expresas de desechamiento:

- 4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación pública nacional contenidos en los numerales 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia técnica de la proposición.
- 4.2.2 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, escrito libre.
- 4.2.3 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- 4.2.4 Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- 4.2.5 Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Se tendrá como no firmada la proposición cuando en alguno de los campos de CompraNet denominados *“Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente”* y *“Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente”* se aprecie el mensaje: *“sin archivo adjunto”*.
- 4.2.6 No cumplir con las especificaciones técnicas del *“Anexo Técnico”* y *“Términos y Condiciones”* Anexo 1 y Anexo 2 respectivamente.
- 4.2.7 Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos del Art. 50 y 60 de la Ley.
- 4.2.8 Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles o los archivos no se puedan abrir, imposibilitando el



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.

- 4.2.9 Cuando el licitante presente más de una proposición económica.
- 4.2.10 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio o el número de procedimiento.
- 4.2.11 Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- 4.2.12 Cuando se solicite la manifestación “bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en el documento correspondiente, así como la omisión en la presentación de alguna de las cartas compromisos requeridas, solo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP.
- 4.2.13 Cuando la proposición no esté debidamente firmada por el medio de identificación electrónico, en términos del artículo 27, último párrafo de la LAASSP y demás normatividad aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente convocatoria, o el Sistema CompraNet emita la leyenda “Firma digital no valida”.
- 4.2.14 Si el licitante envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada.
- 4.2.15 Que no se puedan abrir los archivos de los licitantes, por contener virus informáticos o por cualquier causa técnica imputable a estos.
- 4.2.16 Falta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.
- 4.2.17 En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la LAASSP así como el 44 y 48 de su Reglamento.
- 4.2.18 En el caso de proposiciones conjuntas, que en el mismo, no se establezcan con precisión las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio de evaluación que se utilizará será el de puntos, de acuerdo al numeral 5.1.1.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los Anexo 1 “Anexo Técnico” y Anexo 2 “Términos y Condiciones.”

La proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos será considerada solvente.

Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos serán desechadas y no serán tomadas en cuenta para su evaluación económica.

Así mismo, se establece que el puntaje máximo que podrán obtener el o los licitantes en el presente requerimiento será de 100 puntos, de los cuales la capacidad y competencia técnica del licitante tendrá una ponderación máxima de 60 puntos y la propuesta económica tendrá una ponderación máxima de 40 puntos.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter técnico que servirán de base para conocer la capacidad del licitante, experiencia y especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos de cada licitante, lo cual servirá de base para efectuar la evaluación y calificación de las proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes.

Para que una propuesta técnica sea considerada solvente deberá obtener por lo menos el 45 puntos de los rubros que a continuación se señalan:

No.	Rubros / Sub-rubros	Total
	1.a Capacidad del licitante	
1	1.a Capacidad de los recursos Humanos	11
	1.a 1) Experiencia	3
	1.a 2) Competencia o Habilidad	6
	1.a 3) Dominio de herramientas	2



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

	1.b Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento	13
	1. b1) Recursos económicos	8
	1. b2) Recursos de equipamiento	4
	1.c Participación de discapacitados	0.50
	1.d Participación de MYPIMES	0.25
	1.e Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.25
2	2.a Experiencia y Especialidad del Licitante	18
	2. a1) Experiencia	8
	2. a2) Especialidad	10
3	Propuesta de trabajo	12
	3.a1) Metodología para la presentación del servicio	4
	3.a2) Plan de Trabajo para la Prestación del Servicio.	4
	3.a3) Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos.	4
4	Cumplimiento de los contratos	6
Total		60

1a. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	1.a1) EXPERIENCIA	<p>Se otorgarán 3 puntos a "EL LICITANTE" que demuestre que para los 5 cursos denominados MOOC, cuenta con al menos 1 persona con experiencia para cada uno de los temas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Edición y corrección de textos científicos y estudio que se aborde en cada uno de los 5 MOOC. Se debe corroborar que el contenido de los cursos estén basados en conocimiento y evidencia científica actualizada y debe estar desarrollado con una perspectiva de salud pública y/o educación y promoción de la salud. Además, de revisar y corregir redacción y ortografía, deberá valorar la relevancia, contextualización y coherencia de los contenidos. 2. En diseño instruccional, por los menos 1 año elaborando MOOC'S en temas de Salud Pública, que incluya diseño de interfaces de usuario, educación basada en competencias, desarrollo de narrativas formacionales, evaluación por casos o escenarios, diseño de estrategias de gamificación y evaluación de entornos virtuales de aprendizaje. 3. En diseño gráfico, por lo menos 1 año elaborando MOOC'S, lo que incluye la elaboración de identidades gráficas del proyecto, el análisis de las vistas que conforman la plataforma a utilizar; conceptualización 	3.0



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Table with 3 columns: Competency/Habitability, Description of requirements and scoring, and Total Score. The main cell contains detailed requirements for MOOC development and evaluation, including a list of documents to be presented and a scoring scale from 0.00 to 3.00 points.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Table with 3 columns: Description, Requirements, and Score. The first row details technical requirements for MOOC development. The second row, labeled '1.c) DOMINIO DE HERRAMIENTAS', specifies requirements for tool ownership and assigns a score of 2.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

		<p>estrategias de gamificación y evaluación de entornos virtuales de aprendizaje.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. En diseño gráfico, por lo menos 1 año elaborando MOOC'S, lo que incluye la elaboración de identidades gráficas del proyecto, el análisis de las vistas que conforman la plataforma a utilizar; conceptualización de elementos gráficos para unificar el diseño, desarrollo de arquitectura gráfica de la plataforma (se elabora gama de colores, análisis e implementación de familia tipográfica para la identidad de MOOC, desarrollo de familia iconográfica, desarrollo de gráficos complementarios como: ilustraciones, tablas, textos ilustrados). 4. En Ensamble en plataforma. El experto debe demostrar que domina la definición de requerimientos, diseño y desarrollo de las estructuras de datos en MYSQL siguiendo las propiedades de las tablas de bases de datos, así como el desarrollo de pantallas de contenidos considerando temas de usabilidad y accesibilidad orientada al público objetivo, además del diseño y desarrollo de funciones, disparadores y validaciones para las actividades, botones y elementos de contenido en html, html5, php, javascript y ajax. Desarrollo de sistemas de gamificación, pruebas de funcionamiento. Indispensable experiencia en montaje de contenidos para plataformas, para garantizar interoperabilidad administrativa y operativa (registro, inscripción, seguimiento, evaluación del aprendizaje, encuestas de satisfacción, emisión de constancias y eficiencia terminal de los cursos). 5. En evaluación de programas educativos, debe demostrar que ha participado en protocolos de investigación en el ámbito de la educación y/o salud y que ha publicado artículos científicos en revistas arbitradas en educación y/o salud. <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos a presentar en el Portafolio de evidencias son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Constancia, certificado o algún documento que avale que ha trabajado en proyectos de cursos masivos automatizados con evaluaciones alineadas a niveles cognitivos del tercer grado de acuerdo con la taxonomía de Bloom. ◦ Constancia, certificado o algún documento que avale que ha realizado análisis de casos de estudio y solución de escenarios que permitan la comprobación del desarrollo de competencias y no solo la adquisición de conocimientos teóricos. <p>Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres:</p> <p>1.-Presentación de 5 o más portafolios de evidencia: 2 puntos 2.- Presentación de 4 portafolio de evidencia: 1.6puntos 3.- Presentación de 3 portafolio de evidencia: 1.2puntos 4.- Presentación de 2 portafolio de evidencia: 0.8 puntos 5.- Presentación de 1 portafolio de evidencia: 0.4 puntos 6.-No presentar documentos solicitados: 0.00 puntos</p>	
<p>1.b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA</p>	<p>1.b1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS</p>	<p>Se otorgarán 8 puntos a "EL LICITANTE" que acredite que cuenta con la solvencia económica conforme a lo siguiente: "EL LICITANTE" deberá demostrar que cuenta con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se derivan del contrato de la presente licitación, para lo cual deberá presentar copias de la última declaración fiscal anual y de la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se otorgará el puntaje al licitante que con la presentación de ambas documentales anteriores, acredite que sus ingresos sean equivalentes al diez por ciento del monto total de su propuesta económica.</p>	<p>8</p>
	<p>1.b2) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE</p>	<p>Se otorgarán 4 puntos a "EL LICITANTE" que acredite que cuenta con los equipos suficientes para la realización del servicio conforme a los siguiente: 1.b2.1) "EL LICITANTE" deberá demostrar que cuenta con al menos 5 equipos de cómputo y los programas necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones</p>	<p>4</p>



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

	EQUIPAMIENT O	<p>que deriven del contrato de la presente convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberá presentar carta que contenga las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> Especificaciones técnicas y del sistema operativo del equipo Relación de los programas instalados que permitan la realización de la arquitectura y edición del contenido temático, diseño instruccional, diseño gráfico y demás programas que permitan la realización del servicios solicitado. <p>Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres</p> <p>1.-Presentar cinco o más cartas compromiso con las características requeridas: 4.0 puntos.</p> <p>2.-Presentar de cuatro cartas compromiso con las características requeridas: 3.2 puntos</p> <p>3.-Presentar de tres cartas compromiso con las características requeridas: 2.4 puntos</p> <p>3.-Presentar de dos cartas compromiso con las características requeridas: 1.6 puntos</p> <p>4.-Presentar de una carta compromiso con las características requeridas: 0.8 puntos</p> <p>5.-No presentar equipos solicitados: 0.00 puntos</p>	
1.c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1.c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	<p>A fin de acreditar que "EL LICITANTE" cuenta con personal con discapacidad en su plantilla laboral, deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Carta membretada y firmada por el representante legal, en el que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, para esto adjuntará:</p> <p>Plantilla General de Recursos Humanos del licitante en el cual indique el personal con capacidades diferentes, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.</p> <p>Documento donde se manifieste el porcentaje del personal discapacitado.</p> <p>La antigüedad comprobada anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Se le otorgará 0.5 puntos a quien acredite este requisito.</p> <p>(Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).</p>	0.50
1.d) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	1.d) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	<p>En caso de que se acredite que "EL LICITANTE" tiene el carácter de MIPYME y que desarrolla bienes con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y que estén relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de esta convocatoria, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.</p> <p>Se le otorgará 0.25 puntos.</p> <p>(Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).</p>	0.25
1.e) POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.	1.e) POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.	<p>Este requisito se acreditará con documentación que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación o carta correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.</p> <p>Se le otorgará 0.25 puntos a quien acredite este requisito.</p> <p>(Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).</p>	0.25
TOTAL PUNTOS			24
2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS. (18.00 PUNTOS)			
2.) EXPERIENCIA Y	2.a1) EXPERIENCIA PRESTANDO	<p>Se otorgarán 8 puntos al posible proveedor que otorgue evidencia documentada de su experiencia mínima de 1 año comprobable en la elaboración de MOOC 'S en temas de Salud Pública mediante:</p>	8



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

ESPECIALIDAD PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS.	SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS.	<p>1.-Copia simple de 2 o más contratos u órdenes de servicio o pedidos relativos a la elaboración de MOOC'S, que hayan celebrado con empresas, dependencias y/o entidades. Cada contrato deberá contener los resultados del mismo: capturas de las mejores pantallas del curso que se contrató, así como sus fechas de operación, número de inscritos (no deben ser menos de 30 mil participantes por curso), eficiencia terminal (sólo se considerarán aquellas que tenga una eficiencia terminal de 70% o más) evaluaciones de ganancia de conocimiento y evaluación de satisfacción por parte de los usuarios.</p> <p>En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar versión pública de los informes correspondientes, además una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado con una breve descripción del servicio objeto del contrato.</p> <p>Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres:</p> <p>1.-Presentación de 2 o más contratos, órdenes de servicio o pedidos: relativos a la elaboración de MOOC'S 8.00 puntos.</p> <p>2.-Presentación de 1 contrato, orden de servicio o pedido relativos a la elaboración de MOOC'S: 4.00 puntos.</p> <p>3.-No presentar contratos, órdenes de servicio o pedidos se le otorgarán: 0.00 puntos.</p>	
	2.a2) ESPECIALIDAD PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS.	<p>Se otorgarán 10 puntos al posible proveedor que otorgue evidencia documentada de su especialidad comprobable en la elaboración de MOOC'S en temas de Salud Pública mediante:</p> <p>1.-Copia simple de 2 o más contratos u órdenes de servicio o pedidos relativos a la elaboración de MOOC'S en temas de Salud Pública que hayan celebrado con empresas, dependencias y/o entidades.</p> <p>En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar versión pública de los informes correspondientes, además una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado con una breve descripción del servicio objeto del contrato.</p> <p>El posible proveedor podrá proporcionar, además: cartas de recomendación y/o cartas de clientes anteriores.</p> <p>Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres:</p> <p>1.-Presentación de 2 o más contratos, órdenes de servicio o pedidos: 10.00 puntos.</p> <p>2.-Presentación de 1 contrato órdenes de servicio o pedidos: 5.00 puntos.</p> <p>3.- No presentar contratos, órdenes de servicio o pedidos se le otorgarán: 0.00 puntos.</p>	<p>10</p>
		TOTAL PUNTOS	18
3. PROPUESTA DE TRABAJO. (12.00 PUNTOS)			
3. PROPUESTA DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	3.1) METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIOS.	<p>Se otorgarán 4 puntos a "EL LICITANTE" que incluya en su propuesta técnica, manifestación por escrito y firmada por el representante legal de la empresa con lo siguiente:</p> <p>1.-Calendario de entrega y condiciones de los Servicios solicitados, que se encuentran en el documento Anexo Técnico.</p>	<p>4</p>
	3.2) PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	<p>Se otorgará 4 puntos a "EL LICITANTE" que presente en su proposición el plan de trabajo para la prestación del servicio que incluya lo siguiente:</p> <p>1.- Plan de producción del curso en el que se propongan plazos optimizados para la prestación del servicio solicitado, dicho plan deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Actividades a realizar especificando las fechas. ·Secuencia de actividades en diagrama de Gantt. ·Recursos y materiales proveídos (carpetas, documentos de trabajo, etc.) ·Responsables de las actividades. ·Duración del proyecto. 	<p>4</p>
	3.3) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	<p>Se otorgará 4 puntos a "EL LICITANTE" que incluya en su propuesta técnica, manifestación por escrito firmada por el representante legal de la empresa con lo siguiente:</p> <p>1.-La plantilla y Organigrama de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación del servicio solicitado, identificando el personal que propondrá para cada una de las actividades para la producción del curso, que incluya nombre, cargo y función.</p>	<p>4</p>



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Table with 4 columns: Item description, Sub-item, Evaluation criteria, and Points. Row 1: 4a. CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. (6.00 PUNTOS) - 12 points. Row 2: 4.a) CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS - 6 points. Summary row: TOTAL PUNTOS - 6. Grand total: TOTAL GENERAL PUNTOS - 60.

5.2 Evaluación de la propuesta económica.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las ofertas económicas de aquellas propuestas cuya oferta técnica resulte solvente por haber obtenido por lo menos 60 puntos.

La propuesta económica deberá contener la cotización del servicio ofertado, y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA y los impuestos aplicables que se deriven de la prestación del servicio. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el Anexo 9 el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del RLAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear. Se solicita atentamente a los licitantes presentar su proposición económica en formato EXCEL "editable" sin formulas, lo anterior para facilitar la correspondiente evaluación.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

La proposición económica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Para determinar la puntuación que corresponda a la oferta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponden a la oferta económica;

MPemb = Monto de la oferta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima oferta económica;

Calificación final

Para calcular la calificación final se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación total de la propuesta;

TPT = Total de puntuación asignada a la oferta técnica;

PPE = Puntuación asignada a la oferta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás propuestas determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes subrubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la Propuesta Económica, Anexo 9 le corresponden los restantes 40 puntos.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.

La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos técnicos, legales y económicos de las presentes bases de la convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

Asimismo el contrato se adjudicará al licitante que una vez que cumpla con los requisitos técnicos y legales

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el Anexo 10 de la presente convocatoria se relacionan los documentos legales/económicos que debe presentar cada licitante.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México.

O bien ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.hacienda.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o al correo <http://compranet.hacienda.gob.mx/servicios/consultaRUPC.jsf> o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

8. Anexos. Los participantes deberán proporcionar en sus proposiciones la información requerida en la presente convocatoria y sus anexos que a continuación se enlistan.

Número	Concepto
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis.	Instructivo de llenado estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
Anexo 12	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
Anexo 13	Formato de interés en participar en la junta de aclaraciones.
Anexo 13.1	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 14	Modelo de contrato
Anexo 15	Modelo de convenio de participación conjunta.
Anexo 16	Glosario

9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato Anexo 11.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Anexo 1.- “Anexo Técnico”.

Contratación del Servicio de 5 Cursos en Línea Masivos y Abiertos (MOOC) en los siguientes temas: COVID-19 y rehabilitación; Activación física en casa; Integridad institucional; Lactancia materna en empresas y Contaminación ambiental (Plomo); los cuales deberán considerar el desarrollo de: arquitectura y edición del contenido temático, diseño instruccional, diseño gráfico, ensamble en la plataforma CLIMSS y evaluación.

INTRODUCCIÓN

La Ley del Seguro Social señala en su Artículo 210 que el Instituto proporcionará a sus afiliados, cursos de adiestramiento técnico y de capacitación para el trabajo, a fin de propiciar la participación de la población en el mercado laboral, de lograr la superación del nivel de ingresos de los capacitados y contribuir a la satisfacción de las necesidades de la planta productiva y que dichos cursos serán susceptibles de validación oficial.

La Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales (DPES) del IMSS a través de la Coordinación de Bienestar Social (CBS), tiene como principal objetivo lograr el “Desarrollo de una cultura de vida saludable mediante la vinculación de la práctica del deporte, el gusto por la cultura y habilidades técnicas laborales”.

En este último punto, el IMSS promueve programas de capacitación con la finalidad de elevar la calidad de vida, cobertura y equidad en México. El Instituto reconoce la importancia de la formación como una herramienta que permite elevar la atención que se le brinda a los millones de derechohabientes, no sólo en materia de salud, sino también en los aspectos sociales.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Por lo anterior, la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico (DCAT) busca ofrecer una alternativa pedagógica vanguardista y flexible que tiene por objeto ampliar la cobertura educativa sin costo, mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, proporcionando conocimientos de calidad a través de la educación en línea, atendiendo las demandas de modernización, especialización y superación del derechohabiente y público en general.

Derivado del estado de emergencia en el que se encuentra el país, es imperante que la población cuente con información y desarrolle competencias en los temas que aquí citaremos. Durante las emergencias epidemiológicas como la de COVID-19, la alfabetización en salud es relevante para detener las cadenas de contagio pero además desarrollar competencias sobre temas que pueden ser factores de riesgo o ambientales para el agravamiento de la enfermedad y por otro lado factores protectores que promuevan estilos de vida más saludables en las diferentes etapas de la vida. Este tipo de cursos y metodologías han demostrado ser exitosos en experiencias previas, como en la pandemia de Influenza H1N1(1) cuyo brote ocurrió en México en el 2009, o el brote de cólera en 2013 (2) en Hidalgo, después de 10 años de haber sido erradicado este padecimiento en México.

La enfermedad de COVID-19, sus comorbilidades, factores de riesgo y protectores, deben ser abordados de manera integral, es por este motivo que es necesario desarrollar capacidades en la población mexicana (derechohabiente y no derechohabiente) en los temas aquí señalados.

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.

5 Cursos en Línea Masivos y Abiertos (MOOC) en los siguientes temas: COVID-19 y rehabilitación; Activación física en casa; Integridad institucional; Lactancia materna en empresas y Contaminación ambiental (Plomo), los cuales deberán considerar el desarrollo de: arquitectura y edición del contenido temático, diseño instruccional, diseño gráfico, ensamble en la plataforma y evaluación.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

El objetivo del servicio, es atender a 200,000 participantes.

Lo anterior permitirá a nuestros derechohabientes y público en general, mejorar sus condiciones de salud y/o su bienestar, sus ingresos en un entorno de igualdad de oportunidades y acceso al conocimiento.

“Aclaración del porqué no debe ser considerado como una contratación de un Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)”.

De acuerdo a lo establecido en el **Manual Administrativo de Aplicación General en Tecnologías de la Información y Comunicaciones y en la Seguridad de la Información (MAAGTICSI)**, no se realizarán contrataciones relacionadas con los servicios de desarrollo, implementación, soporte a la operación y mantenimiento de aplicativos de cómputo, redes de telecomunicaciones, servicios de Internet y servicios de Centros de Datos, además no se utilizarán servicios para almacenar, procesar, convertir, proteger, transferir y recuperar información, datos, voz, imágenes y video.

Por lo tanto, no le es aplicable un estudio de factibilidad, debido a que el Instituto no contratará:

- Aplicativos de cómputo, bienes informáticos, soluciones tecnológicas, sus componentes, las bases de datos o archivos electrónicos y la información contenida en éstos;
- Hardware, software, redes e instalaciones requeridas para desarrollar, probar, proveer, monitorear, controlar y soportar los servicios de TIC, y dispositivos de impresión que sean utilizados para almacenar, procesar, convertir, proteger, transferir y recuperar información, datos, voz, imágenes y video;



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

- Elementos accesorios entre otros, bastidores, cableado subterráneo y aéreo, canalizaciones, construcciones, ductos, obras postes, sistemas de suministro y respaldo de energía eléctrica, sistemas de climatización, sitios, torres y demás aditamentos, dentro de las instalaciones de las dependencias o entidades, que sean necesarios para la instalación y operación de las redes, así como para la prestación de servicios de procesamiento de datos, de telecomunicaciones y radiodifusión.

Componentes del servicio: arquitectura y edición del contenido temático, diseño instruccional, diseño gráfico, ensamble en la plataforma y evaluación para 5 Cursos en Línea Masivos y Abiertos (MOOC).

El diseño pedagógico e instruccional de los MOOC, deben tomar en cuenta metodologías que favorezcan el aprendizaje para adultos (andragogía), contener una interfaz intuitiva que facilite la usabilidad y que retroalimenten de forma inmediata a los usuarios.

Los MOOC deben considerar un diseño basado en el desarrollo de competencias y estar fundamentados en un modelo constructivista, además de fomentar el autoaprendizaje y el desarrollo de habilidades, tales como autorregulación y autodisciplina para el estudio en línea, considerando un balance adecuado de multimedia e interactividad, sin complicaciones técnicas para el usuario.

Cada curso incluirá los siguientes ejes:

- **Eje 1. Arquitectura y edición del Contenido Temático**
- **Eje 2. Diseño Instruccional del MOOC**
- **Eje 3. Diseño Gráfico**
- **Eje 4. Ensamble en la plataforma**
- **Eje 5. Evaluación**



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Los 5 MOOC con los temas y sub-temas a cursar en línea, con una duración de 10 horas cada uno son los siguientes:

1. COVID-19 y rehabilitación

- a) ¿Qué es la COVID-19 larga o persistente?
- b) Rehabilitación pulmonar
- c) Rehabilitación cardiovascular
- d) Rehabilitación Neuropsicológica y de la Comunicación Humana
- e) Rehabilitación Psicológica y Neuropsicológica para Pacientes Post COVID-19

2. Integridad Institucional

- a) Conceptos básicos: ética pública, integridad y corrupción.
- b) Estructura y funcionamiento de la Administración Pública federal y estatal, del Sistema Nacional Anticorrupción y del Régimen de Responsabilidades de Personas Servidoras Públicas.
- c) Identificación y reducción de riesgos de corrupción.
- d) Identificación y prevención de conflictos de intereses.
- e) Mecanismos de denuncia de faltas administrativas y actos de corrupción.

3. Lactancia materna en empresas

- a) Importancia de la implementación y monitoreo de una política para promover, proteger y apoyar la lactancia materna en el ámbito laboral.
- b) Políticas que favorecen las prácticas de lactancia materna entre las mujeres trabajadoras de la empresa.
- c) Apoyo a las mujeres que decidan amamantar a sus hijos al reintegrarse en el ámbito laboral.
- d) Importancia de la lactancia materna y cómo generar un ambiente laboral "amigable" para la lactancia materna.
- e) Lactancia materna y trabajo.

4. Activación física en casa

- a) Metodología Jugamos Todos
- b) Zona de movimiento
- c) Zona de locomoción
- d) Zona de botes y rebotes
- e) Zona de retos
- f) Zona de recreación

5. Contaminación ambiental (Plomo)

- a) La relación entre la salud y el plomo
- b) Identificación de signos y síntomas de intoxicación por plomo
- c) Manejo del paciente intoxicado

Los entregables serán sometidos a revisión y aprobación por el Administrador del Contrato, a través del área de producción de la DCAT.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

EJE 1.- Arquitectura y edición del Contenido temático.

“EL LICITANTE” adjudicado deberá entregar en procesador de texto, en un CD o USB, lo siguiente por cada MOOC:

a) Arquitectura y edición del contenido

- Objetivo general del MOOC.
- Objetivos específicos, competencias o intenciones educativas por cada módulo o capítulo.
- Actividades interactivas que promueven la reflexión, a lo largo de todo el proceso. Los expertos determinarán el número de actividades, considerando los requerimientos de cada tema.
- Resúmenes de aprendizaje que contribuyen a la apropiación del conocimiento.
- Glosario.
- Bibliografía.
- Evaluación inicial y final, ya sea del módulo o tema o curso automatizada.
- Lecturas de apoyo (descargables en PDF).
- Revisión editorial (ortografía y redacción) de los textos del contenido temático.

b) El diseño a partir del contenido debe permitir a los usuarios que, al concluir y aprobar un MOOC, la plataforma les emita un reconocimiento en formato digital, de participación.

Modalidad	Características	Reconocimiento
MOOC	<ul style="list-style-type: none"> ● Actualizar al participante en temáticas específicas e independientes. ● Duración de 10 horas a cursar en línea cada uno. ● Calificación mínima 80 de 100. 	Reconocimiento en formato digital, de participación





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

EJE 2.- Diseño instruccional del MOOC

a) Diseño instruccional y estructura de los MOOC

- Competencias generales y específicas.
- Duración del MOOC.
- Estructura lógica y pedagógica del MOOC.
- Manejo de actividades, resúmenes, preguntas o casos prácticos y sus instrucciones.
- Inclusión de lecturas.
- Evaluaciones y sus respuestas.
- Arquitectura de la información que incluya la descripción de apoyos gráficos de cada pantalla.
- Modelos educativos y técnicas didácticas innovadoras (conectivismo, estrategias transmedia, educación basada en competencias, constructivismo, gamificación).

b) Estructura de la información y navegación

Los MOOC presentarán la combinación de las siguientes estructuras pedagógicas, de acuerdo con el tipo de contenido y los objetivos, para favorecer los distintos estilos de aprendizaje definidos por la teoría de Kolb, para cada caso:

- Estructura lineal simple.
- Estructura lineal ramificada.
- Estructura jerárquica.

EJE 3.- Diseño gráfico

a) Generales

“EL LICITANTE” adjudicado desarrollará la identidad gráfica de cada curso, utilizando el logotipo del IMSS, bajo las reglas institucionales de diseño (manejo de colores, tamaño de logos, etc.).



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

En el supuesto de que se requiera la inclusión de más logotipos o frases dentro de la interfaz gráfica general, podrán ser consideradas e incluidas, sin costo adicional alguno para el IMSS.

b) Multimedia e interactividad

Los MOOC deben contener al menos las siguientes características, dependiendo del tema, y su complejidad, así como las habilidades a desarrollar por el usuario:

- Imágenes planas.
- Animaciones sencillas.
- Animaciones de complejidad media con ligas a diferentes secciones del MOOC, animaciones gráficas y esquemas.
- Interactividad media de animaciones.
- Botones animados.
- Menús activos.
- Audios ligeros para guiar actividades de aprendizaje.
- Videos con sub-títulos

“EL LICITANTE” adjudicado debe considerar especial cuidado en el tamaño (peso) de todo el desarrollo gráfico, de forma tal que éste no presente problemas en la publicación final de cada MOOC, ni en los equipos de cómputo de los usuarios finales.

El número de animaciones, complejidad, graficas, esquemas, preguntas, menús, botones y audios, dependerá de la estrategia de los expertos.

EJE 4.- Ensamble en la plataforma

a) Generales

Los MOOC deberán cumplir con todos los estándares de ergonomía, usabilidad y permitir una experiencia del usuario agradable y efectiva, además deberán cumplir con los requerimientos y especificaciones



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

técnicas para ser publicados y distribuidos en ambientes de aprendizaje virtuales en la plataforma que **“EL LICITANTE”** adjudicado designe.

Todos los recursos y elementos de aprendizaje deberán ser desarrollados en lenguajes web compatibles con las plataformas designadas por **“EL LICITANTE”** adjudicado, evitando el uso de ventanas emergentes o llamadas a sitios externos haciendo que se complique la navegación al usuario y/o alente la ejecución de los mismos.

Las lecturas de apoyo o complementarias se entregarán en formato PDF.

La resolución que se empleará en cada MOOC es de 800 x 600 pixeles (px), para todos los elementos, trátese de contenido, elementos de navegación, apoyos gráficos y elementos de información.

b) Pruebas Técnicas de Operación en Plataforma

“EL LICITANTE” debe contemplar la realización de 2 pruebas técnicas de operación, 2 días posteriores a la validación de los MOOC por parte de **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, otorgando el usuario y contraseña para verificar que cada uno de los elementos del MOOC operen correctamente y en caso contrario realizar los ajustes necesarios en coordinación con el personal que designe la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico.

c) Requerimientos de operación del equipo del usuario final

Los usuarios que deseen tener acceso a los MOOC, sus equipos deben tener como mínimo las siguientes especificaciones técnicas:

- Procesadores con velocidad mínima de 1.06 Ghz
- 1 GB en RAM
- Windows 7 (mínimo)
- Microsoft Internet Explorer
- Google Chrome



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

- Mozilla Firefox
- Apple Safari

EJE 5.- Evaluación

a) Generales

Para cada curso se debe realizar una evaluación de su efectividad a través de modelos de regresión lineal y logística, un análisis descriptivo de los alumnos inscritos en la plataforma y análisis de las encuestas de percepción de la calidad.

Fechas de entrega

Cada curso deberá incluir: Arquitectura y edición del contenido temático, diseño instruccional, diseño gráfico, ensamble en la plataforma y evaluación y serán entregados de acuerdo a la siguiente tabla:

#	TEMA	ENTREGA	REVISIÓN	ENTREGA FINAL
1	COVID-19 y rehabilitación	12-Oct	13-Oct	18-Oct
2	Integridad Institucional	12-Oct	13-Oct	18-Oct
3	Lactancia materna en empresas	12-Oct	13-Oct	18-Oct
4	Activación física en casa	20-Oct	21-Oct	26-Oct
5	Contaminación ambiental (Plomo)	20-Oct	21-Oct	26-Oct

El diseño pedagógico y estructural, los diseños y de contenido de los MOOC, generados por este servicio pasan a ser propiedad del Instituto, por lo que el **“EL LICITANTE”** adjudicado, deberá ceder todos y cada uno de los derechos del servicio, a través de una carta de Cesión de Derechos, en original con firma autógrafa de **“EL**





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

“LICITANTE” adjudicado a través del apoderado legal, en el formato proporcionado por el Área Técnica.

“EL LICITANTE” adjudicado deberá manifestar, mediante escrito libre, en hoja membretada y firmada por el Apoderado Legal, que los contenidos de los MOOC son originales, de su entera responsabilidad y no pretenden afectar de ningún modo los intereses de terceras personas, deslindando al Instituto de cualquier responsabilidad en violación a los derechos de autor y/o propiedad intelectual y/o industrial. En el caso de ser co-titular, debe manifestar dicho estatus a través de un escrito en el que manifieste que cuenta con el consentimiento de los restantes titulares para otorgar la misma.

En caso de que existan inconsistencias, el Área Técnica devolverá vía correo electrónico a **“EL LICITANTE”** adjudicado, las correcciones, mismas que deberán realizarse y enviarse al Área Técnica un día hábil después de recibir dicha notificación.

B. VERIFICACIÓN FÍSICA Y/O DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA

La verificación será mediante la revisión de la documentación incluida en la propuesta técnica de **“EL LICITANTE”** y se debe de apegar estrictamente a los requerimientos que se indican en la Documentación que deberá entregar.

El IMSS podrá verificar durante la vigencia del contrato la veracidad de la información, proporcionada por **“EL LICITANTE”** adjudicado.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Documentación que deberá entregar “EL LICITANTE” junto con su propuesta técnica:

Eta**pa 1.- Arquitectura y edición del Contenido temático, “EL LICITANTE”**, debe demostrar que cuenta con:

Experiencia del personal

“EL LICITANTE” deberá demostrar que su personal experto en el tema, cuenta con la experiencia mínima de 1 año:

- **Arquitectura y edición de contenido temático**, experiencia en diseño curricular y arquitectura de la información, experiencia en diagnósticos de necesidades de capacitación y trabajo con expertos reconocidos de alto nivel en el contexto nacional e internacional. El equipo de desarrollo de contenido temático debe contar con al menos un experto en edición de textos (ortografía y gramática) de todo el contenido de los 5 MOOC en el ámbito de la salud pública.

La experiencia debe ser comprobada mediante el Curriculum Vitae de al menos un editor de textos con experiencia en revisión de contenido en salud pública. Portafolio o listado de expertos con los que ha trabajado incluyendo su correo electrónico para validación (en caso de ser necesario) del trabajo de diseño curricular y arquitectura de la información. Portafolio de Diagnósticos de Necesidades de Capacitación (DNC) de MOOC previos que haya trabajado.

Eta**pa 2.- Diseño instruccional del MOOC, “EL LICITANTE”**, debe demostrar que cuenta con:



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Experiencia del personal

“EL LICITANTE” deberá demostrar que su personal experto en el tema, cuenta con la experiencia mínima de 1 año:

- **Diseño instruccional**, el experto debe demostrar que cuenta con una experiencia mínima de 1 año elaborando MOOC ´S con temas de salud pública. Es indispensable que la experiencia incluya diseño de interfaces de usuario, educación basada en competencias, desarrollo de narrativas formacionales, evaluación por casos o escenarios, sistemas de gamificación y evaluación de entornos virtuales de aprendizaje.
- Experiencia en diseño instruccional para plataformas de educación en salud, así como demostrar que los proyectos de cursos masivos automatizados en los que ha participado tienen una eficiencia terminal del 70%, y con un mínimo de 30 mil participantes; las evaluaciones propuestas deben estar alineadas a niveles cognitivos del tercer grado de acuerdo con la taxonomía de Bloom, además de incluir análisis de casos de estudio y solución de escenarios que permitan la comprobación de desarrollo de competencias y no solo la adquisición de conocimientos teóricos.

La experiencia debe ser comprobada mediante el grado académico, Curriculum vitae y portafolio de evidencias de al menos tres MOOC en los que haya aplicado lo solicitado.

Etapas 3.- Diseño gráfico, “EL LICITANTE”, debe demostrar que cuenta con:

Experiencia del personal

“EL LICITANTE” deberá demostrar que su personal experto en el tema, cuenta con la experiencia mínima de 1 año:



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

- **Diseño Gráfico**, incluye la elaboración de identidades gráficas del proyecto: El experto debe demostrar conocimiento en el análisis de las vistas que conforman la plataforma a utilizar; conceptualización de elementos gráficos para unificar el diseño, desarrollo de arquitectura gráfica de la plataforma (se elabora gama de colores, análisis e implementación de familia tipográfica para la identidad de MOOC´S, desarrollo de familia iconográfica, ensamble de gráficos complementarios como: ilustraciones, tablas, textos ilustrados). Indispensable experiencia en diseño gráfico de MOOC´S que aborden temas de salud pública.
- Experiencia en la producción de recursos multimedia (audio, video, impresos), siguiendo lo establecido en la etapa de Diseño Instruccional.

La experiencia debe ser comprobada mediante el grado académico, Curriculum vitae y portafolio de evidencias de al menos dos MOOC en los que haya aplicado lo solicitado.

Etapas 4.- Ensamble en la plataforma, “EL LICITANTE”, debe demostrar que cuenta con:

Experiencia del personal

“EL LICITANTE” deberá demostrar que su personal experto en el tema, cuenta con la experiencia mínima de 1 año:

- **Ensamble en la plataforma:** El experto debe demostrar que domina la definición de requerimientos, diseño y ensamble de las estructuras de datos en MYSQL. Ensamble de pantallas de contenidos considerando temas de usabilidad y accesibilidad orientada al público objetivo, además del diseño y desarrollo de funciones, disparadores y validaciones para las actividades, botones y elementos de contenido en html, html5, php, javascript y ajax. Ensamble de elementos de gamificación, pruebas de funcionamiento. Indispensable experiencia en el montaje de contenidos para plataformas de la



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Secretaría de Salud, para garantizar interoperabilidad administrativa y operativa (registro, inscripción, seguimiento, evaluación del aprendizaje, encuestas de satisfacción, emisión de constancias y eficiencia terminal de los cursos).

La experiencia debe ser comprobada mediante el Curriculum vitae y portafolio de evidencias de al menos tres MOOC en plataformas educativas masivas como CLIMSS, CLIMA y EDUCADS.

Etapas 5.- Evaluación, “EL LICITANTE” deberá demostrar que su personal experto en el tema, cuenta con la experiencia mínima de 1 año:

- Evaluación de programas educativos: El equipo de evaluación debe demostrar que ha participado en protocolos de investigación en el ámbito de la educación y/o salud y que ha publicado artículos científicos en revistas arbitradas en educación y/o salud.

La experiencia debe ser comprobada mediante el grado académico, portafolio de artículos científicos publicados y comprobación de participación en protocolos de investigación aceptados por comités de éticas e investigación registrados.

Experiencia

“EL LICITANTE” debe demostrar que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los servicios objeto del contrato a celebrarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Adjuntando de forma completa y legible, cuando menos 1 contrato, convenio o pedido debidamente formalizado, con antigüedad mínima de 1 año, con los



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

que **“EL LICITANTE”** deberá demostrar experiencia en materia de ensamble de MOOC´S.

Plan de trabajo propuesto por **“EL LICITANTE”**

“EL LICITANTE” deberá presentar un plan de trabajo con las siguientes características.

- Adjuntar documento en papel membretado y con firma autógrafa de su representante legal, en máximo 5 hojas tamaño carta, escrita en fuente de tamaño 11, a espacio simple, conteniendo:
 - Cronograma de trabajo.
 - Responsables y participantes del servicio.

Cumplimientos de Contratos

“EL LICITANTE” adjudicado deberá acreditar la prestación oportuna y adecuada de al menos 1 servicio que hubiere sido contratado por alguna Dependencia o Entidad en el plazo establecido, mediante contrato, convenio o pedido cumplido satisfactoriamente y finiquitado antes de la publicación de la convocatoria, el cual no deberá tener una antigüedad superior a los 3 años.

C. PRUEBAS

No aplica.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

LA CLAVE CUCOP DEL SERVICIO:

Clave CUCOP	36600001
Descripción	Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet
Unidad de Medida	Servicio
Partida Específica (COG)	36600 Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet
Objetivo del contrato	Servicio de 5 Cursos en Línea Masivos y Abiertos (MOOC) en los siguientes temas: COVID-19 y rehabilitación; Activación Física en casa; Integridad Institucional; Lactancia materna en empresas y Contaminación ambiental (Plomo), los cuales deberán considerar, arquitectura y edición del contenido temático, diseño instruccional, diseño gráfico, ensamble en la plataforma CLIMSS y evaluación.

D. MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES

El dictamen previsto en el numeral 4.24.3, incisos c); d) y e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social no resulta aplicable para el presente procedimiento de contratación.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Anexo 2.- “Términos y Condiciones”

Contratación del Servicio de 5 Cursos en Línea Masivos y Abiertos (MOOC) en los siguientes temas: COVID-19 y rehabilitación; Activación física en casa; Integridad institucional; Lactancia materna en empresas y Contaminación ambiental (Plomo); los cuales deberán considerar el desarrollo de: arquitectura y edición del contenido temático, diseño instruccional, diseño gráfico, ensamble en la plataforma CLIMSS y evaluación.

A) VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia será a partir del día siguiente hábil a la notificación de Fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.

B) PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

La vigencia del servicio iniciará a partir del día siguiente hábil a la notificación de Fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.

LUGAR

La entrega del servicio por parte del **“EL LICITANTE”** adjudicado, se realizará previa notificación, vía correo electrónico enviado por **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**.

El lugar de entrega del servicio será en las Oficinas del Conjunto Colonia IMSS, ubicado en Villalongin 117, 4to Piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en México, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 16:00 horas de conformidad con lo previsto en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Al final del servicio, **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, expedirá un Acta de entrega-recepción de la Partida Única de los servicios de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.

Los entregables del Servicio de 5 Cursos en Línea Masivos y Abiertos (MOOC) en los siguientes temas: COVID-19 y rehabilitación; Activación física en casa; Integridad institucional; Lactancia materna en empresas y Contaminación ambiental (Plomo); los cuales deberán considerar el desarrollo de: arquitectura y edición del contenido temático, diseño instruccional, diseño gráfico, ensamble en la plataforma y evaluación, establecidos en el **Anexo Técnico**, se entregarán en formato digital a través de un CD, y los contenidos deberán ser entregados impresos.

C) MECANISMO DE EVALUACIÓN DE COTIZACIONES.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 52 del RLAASSP y del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, específicamente el lineamiento de la Sección Cuarta “Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras” del Capítulo Segundo “De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través de los mecanismos de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio de puntos y porcentajes**, a través del cual se contemplarán únicamente los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidos en el Anexo Técnico

La propuesta técnica de la Partida Única, que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos, será considerada solvente.

Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos, serán desechadas.

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar, no será motivo de desechamiento, no obstante lo anterior, no se le asignarán puntos en el rubro correspondiente.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

La suma máxima de todos los rubros con sus correspondientes sub-rubros en la evaluación técnica representa **60** puntos, a la propuesta económica le corresponden como máximo los restantes **40** puntos.

Los criterios de puntuación de cada rubro, con sus correspondientes sub-rubros, que considerará el IMSS para la evaluación de la propuesta técnica de la Partida Única son los siguientes:

No.	Rubros /Sub-rubros	Total
	1.a Capacidad del licitante	
1	1.a Capacidad de los recursos Humanos	11
	1.a 1) Experiencia	3
	1.a 2) Competencia o Habilidad	6
	1.a 3) Dominio de herramientas	2
	1.b Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento	13
	1. b1) Recursos económicos	8
	1. b2) Recursos de equipamiento	4
	1.c Participación de discapacitados	0.50
	1.d Participación de MYPIMES	0.25
	1.e Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.25
2	2.a Experiencia y Especialidad del Licitante	18
	2. a1) Experiencia	8
	2. a2) Especialidad	10
3	Propuesta de trabajo	12
	3.a1) Metodología para la presentación del servicio	4
	3.a2) Plan de Trabajo para la Prestación del Servicio.	4
	3.a3) Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos.	4



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

4	Cumplimiento de los contratos	6
Total		60

1a. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	1.a1) EXPERIENCIA	<p>Se otorgarán 3 puntos a "EL LICITANTE" que demuestre que para los 5 cursos denominados MOOC, cuenta con al menos 1 persona con experiencia para cada uno de los temas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Edición y corrección de textos científicos y estudio que se aborde en cada uno de los 5 MOOC. Se debe corroborar que el contenido de los cursos estén basados en conocimiento y evidencia científica actualizada y debe estar desarrollado con una perspectiva de salud pública y/o educación y promoción de la salud. Además, de revisar y corregir redacción y ortografía, deberá valorar la relevancia, contextualización y coherencia de los contenidos. 7. En diseño instruccional, por los menos 1 año elaborando MOOC'S en temas de Salud Pública, que incluya diseño de interfaces de usuario, educación basada en competencias, desarrollo de narrativas formacionales, evaluación por casos o escenarios, diseño de estrategias de gamificación y evaluación de entornos virtuales de aprendizaje. 8. En diseño gráfico, por lo menos 1 año elaborando MOOC'S, lo que incluye la elaboración de identidades gráficas del proyecto, el análisis de las vistas que conforman la plataforma a utilizar; conceptualización de elementos gráficos para unificar el diseño, desarrollo de arquitectura gráfica de la plataforma (se elabora gama de colores, análisis e implementación de familia tipográfica para la identidad de MOOC, desarrollo de familia iconográfica, desarrollo de gráficos complementarios como: ilustraciones, tablas, textos ilustrados). 9. En Ensamble en plataforma. El experto debe demostrar que domina la definición de requerimientos, diseño y desarrollo de las estructuras de datos en MYSQL siguiendo las propiedades de las tablas de bases de datos, así como el desarrollo de pantallas de contenidos considerando temas de usabilidad y accesibilidad orientada al público objetivo, además del diseño y desarrollo de funciones, disparadores y validaciones para las actividades, botones y elementos de contenido en html, html5, php, javascript y ajax. Desarrollo de sistemas de gamificación, pruebas de funcionamiento. Indispensable experiencia en montaje de contenidos para plataformas, para garantizar interoperabilidad administrativa y operativa (registro, inscripción, seguimiento, evaluación del aprendizaje, encuestas de satisfacción, emisión de constancias y eficiencia terminal de los cursos). 10. En evaluación de programas educativos, debe demostrar que ha participado en protocolos de investigación en el ámbito de la educación y/o salud y que ha publicado artículos científicos en revistas arbitradas en educación y/o salud. <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos a presentar son: <ul style="list-style-type: none"> ○ Curriculum vitae detallado ○ Portafolio de evidencias que demuestre lo asentado en el Curriculum vitae del experto de cada área. En el caso de edición y corrección de textos científicos: publicaciones científicas de su autoría o en los que haya participado como redactor y/o editor, copias y referencias de contratos como editor de textos científicos. Para diseño instruccional, diseño 	3.0



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Table with 3 columns: Competency/Habitability, Description of requirements, and Score. The table details requirements for curriculum vitae and MOOC development, with a score of 6.0.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Table with 3 columns: Description, Requirements, and Score. The table details requirements for MOOC development and platform design, with a score of 2 points.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

		<ul style="list-style-type: none"> o Constancia, certificado o algún documento que avale que ha trabajado en proyectos de cursos masivos automatizados con evaluaciones alineadas a niveles cognitivos del tercer grado de acuerdo con la taxonomía de Bloom. o Constancia, certificado o algún documento que avale que ha realizado análisis de casos de estudio y solución de escenarios que permitan la comprobación del desarrollo de competencias y no solo la adquisición de conocimientos teóricos. <p>Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres:</p> <p>1.-Presentación de 5 o más portafolios de evidencia: 2 puntos 2.- Presentación de 4 portafolio de evidencia: 1.6puntos 3.- Presentación de 3 portafolio de evidencia: 1.2puntos 4.- Presentación de 2 portafolio de evidencia: 0.8 puntos 5.- Presentación de 1 portafolio de evidencia: 0.4 puntos 6.-No presentar documentos solicitados: 0.00 puntos</p>	
1.b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA	1.b1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS	<p>Se otorgarán 8 puntos a "EL LICITANTE" que acredite que cuenta con la solvencia económica conforme a lo siguiente:</p> <p>"EL LICITANTE" deberá demostrar que cuenta con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se derivan del contrato de la presente licitación, para lo cual deberá presentar copias de la última declaración fiscal anual y de la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Se otorgará el puntaje al licitante que con la presentación de ambas documentales anteriores, acredite que sus ingresos sean equivalentes al diez por ciento del monto total de su propuesta económica.</p>	8
	1.b2) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO	<p>Se otorgarán 4 puntos a "EL LICITANTE" que acredite que cuenta con los equipos suficientes para la realización del servicio conforme a los siguiente:</p> <p>1.b2.1) "EL LICITANTE" deberá demostrar que cuenta con al menos 5 equipos de cómputo y los programas necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones que deriven del contrato de la presente convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá presentar carta que contenga las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> o Especificaciones técnicas y del sistema operativo del equipo o Relación de los programas instalados que permitan la realización de la arquitectura y edición del contenido temático, diseño instruccional, diseño gráfico y demás programas que permitan la realización del servicios solicitado. <p>Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres</p> <p>1.-Presentar cinco o más cartas compromiso con las características requeridas: 4.0 puntos. 2.-Presentar de cuatro cartas compromiso con las características requeridas: 3.2 puntos 3.-Presentar de tres cartas compromiso con las características requeridas: 2.4 puntos 3.-Presentar de dos cartas compromiso con las características requeridas: 1.6 puntos 4.-Presentar de una carta compromiso con las características requeridas: 0.8 puntos 5.-No presentar equipos solicitados: 0.00 puntos</p>	4
1.c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON	1.c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON	<p>A fin de acreditar que "EL LICITANTE" cuenta con personal con discapacidad en su plantilla laboral, deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Carta membretada y firmada por el representante legal, en el que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, para esto adjuntará:</p> <p>Plantilla General de Recursos Humanos del licitante en el cual indique el personal con capacidades diferentes, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.</p>	0.50



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

DISCAPACIDAD	DISCAPACIDAD	Documento donde se manifieste el porcentaje del personal discapacitado. La antigüedad comprobada anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones. Se le otorgará 0.5 puntos a quien acredite este requisito. (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).	
1.d) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	1.d) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	En caso de que se acredite que "EL LICITANTE" tiene el carácter de MIPYME y que desarrolla bienes con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y que estén relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de esta convocatoria, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. Se le otorgará 0.25 puntos. (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).	0.25
1.e) POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.	1.e) POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.	Este requisito se acreditará con documentación que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación o carta correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. Se le otorgará 0.25 puntos a quien acredite este requisito. (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).	0.25
TOTAL PUNTOS			24
2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS. (18.00 PUNTOS)			
2.) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS.	2.a1) EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS.	Se otorgarán 8 puntos al posible proveedor que otorgue evidencia documentada de su experiencia mínima de 1 año comprobable en la elaboración de MOOC'S en temas de Salud Pública mediante: 1.- Copia simple de 2 o más contratos u órdenes de servicio o pedidos relativos a la elaboración de MOOC'S, que hayan celebrado con empresas, dependencias y/o entidades. Cada contrato deberá contener los resultados del mismo: capturas de las mejores pantallas del curso que se contrató, así como sus fechas de operación, número de inscritos (no deben ser menos de 30 mil participantes por curso), eficiencia terminal (sólo se considerarán aquellas que tenga una eficiencia terminal de 70% o más) evaluaciones de ganancia de conocimiento y evaluación de satisfacción por parte de los usuarios. En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar versión pública de los informes correspondientes, además una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado con una breve descripción del servicio objeto del contrato. Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres: 1.-Presentación de 2 o más contratos, órdenes de servicio o pedidos: relativos a la elaboración de MOOC'S 8.00 puntos. 2.-Presentación de 1 contrato, orden de servicio o pedido relativos a la elaboración de MOOC'S: 4.00 puntos. 3.-No presentar contratos, órdenes de servicio o pedidos se le otorgarán: 0.00 puntos.	8
	2.a2) ESPECIALIDAD PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS.	Se otorgarán 10 puntos al posible proveedor que otorgue evidencia documentada de su especialidad comprobable en la elaboración de MOOC'S en temas de Salud Pública mediante: 1.- Copia simple de 2 o más contratos u órdenes de servicio o pedidos relativos a la elaboración de MOOC'S en temas de Salud Pública que hayan celebrado con empresas, dependencias y/o entidades. En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar versión pública de los informes correspondientes, además una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado con una breve descripción del servicio objeto del contrato. El posible proveedor podrá proporcionar, además: cartas de recomendación y/o cartas de clientes anteriores.	10



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

		Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres: 1.-Presentación de 2 o más contratos, órdenes de servicio o pedidos: 10.00 puntos. 2.-Presentación de 1 contrato órdenes de servicio o pedidos: 5.00 puntos. 3.- No presentar contratos, órdenes de servicio o pedidos se le otorgarán: 0.00 puntos.	
TOTAL PUNTOS			18
3. PROPUESTA DE TRABAJO. (12.00 PUNTOS)			
3. PROPUESTA DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	3.1) METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIOS.	Se otorgarán 4 puntos a "EL LICITANTE" que incluya en su propuesta técnica, manifestación por escrito y firmada por el representante legal de la empresa con lo siguiente: 1.- Calendario de entrega y condiciones de los Servicios solicitados, que se encuentran en el documento Anexo Técnico.	4
	3.2) PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Se otorgará 4 puntos a "EL LICITANTE" que presente en su proposición el plan de trabajo para la prestación del servicio que incluya lo siguiente: 1.- Plan de producción del curso en el que se propongan plazos optimizados para la prestación del servicio solicitado, dicho plan deberá contener lo siguiente: ·Actividades a realizar especificando las fechas. ·Secuencia de actividades en diagrama de Gantt. ·Recursos y materiales proveídos (carpetas, documentos de trabajo, etc.) ·Responsables de las actividades. ·Duración del proyecto.	4
	3.3) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	Se otorgará 4 puntos a "EL LICITANTE" que incluya en su propuesta técnica, manifestación por escrito firmada por el representante legal de la empresa con lo siguiente: 1.- La plantilla y Organigrama de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación del servicio solicitado, identificando el personal que propondrá para cada una de las actividades para la producción del curso, que incluya nombre, cargo y función.	4
TOTAL PUNTOS			12
4a. CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. (6.00 PUNTOS)			
4.a) CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	4.a) CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	Se evaluará el desempeño o cumplimiento que ha tenido "EL LICITANTE" en la prestación oportuna y adecuada de servicios equivalentes al solicitado mediante la presentación de los siguientes documentos: 1.- Presentación de documentos respecto de los contratos u órdenes de servicio o pedidos, presentados en el rubro 2.a1 de Experiencia, que acrediten que el licitante realizó la entrega de los servicios requeridos en tiempo y forma a entera satisfacción del cliente. Dichos documentos podrán ser: -Acta de Entrega-Recepción del Servicio, firmadas por las personas facultadas como Administradores del Contrato -Cartas de Cumplimiento -Liberación de Fianza de los servicios entregados Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres: 1.-Presentación de dos constancias solicitadas: 6.00 puntos. 2.- Presentación de una constancia solicitada: 3.00 puntos. 3.-Presentación de 0 (cero) documentos de los solicitados: 0.00 puntos. Cabe mencionar, que en caso de que no se cumpla con lo requerido en el rubro 2.a1, no será considerado para este rubro	6
TOTAL PUNTOS			6
TOTAL GENERAL PUNTOS			60



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

No aplica.

E) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ETC.

No aplica

F) VISITA A INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

No aplica.

G) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES.

No aplica.

H) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

I. Convencionales

I. Penas Convencionales

Se calculará a **partir del atraso en el inicio de la prestación del servicio**, con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, la política 4.24.4 inciso h), lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, "**EL LICITANTE**" acepta que, una vez que sea notificada la adjudicación, deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Por cada día de atraso en el inicio de la prestación de los servicios y hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales del 1.0% y de conformidad con la siguiente fórmula:

Pena Convencional por Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Donde:

Pca =pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada no entregable de la prestación del servicio.

vspa=valor de los servicios prestados con atraso sin IVA.

nda = días de atraso de la prestación del servicio.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La penal convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citadas anteriormente, **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” será el encargado de determinar, calcular y notificar al “LICITANTE” adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	% Pena convencional	Límites de incumplimiento
La arquitectura y edición del contenido temático, diseño instruccional, diseño gráfico, ensamble en la plataforma y evaluación	Que cada MOOC cumpla con el contenido solicitado y funcionalidad en la plataforma	Por curso	Se aplicará el 1.0% diario de deductiva sobre el monto total del contrato, por el incumplimiento parcial o deficiente del servicio hasta que se cumpla con la totalidad de la obligatoriedad	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

II. Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h), lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de la deductiva al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir “EL LICITANTE” adjudicado respecto al concepto que integrará el instrumento jurídico contractual, así como de notificarle para que éste realice el pago correspondiente.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Dichas deductivas, así como las convencionales se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio.

- a) En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes Términos y Condiciones se indica cómo se deberá determinar en la presente prestación del servicio.
- b) En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado calculado y notificado a **“EI LICITANTE”** adjudicado las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREi Milleinum
- c) La División de Capacitación y Adiestramiento Técnico en su calidad de Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de deducciones.
- d) El importe máximo de las deductivas, no será mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	% Deductiva	Límites de incumplimiento
Desarrollo de: arquitectura y edición del contenido temático, diseño instruccional, diseño gráfico, ensamble en la plataforma y evaluación de 5	Que la arquitectura y edición del contenido temático, diseño instruccional, diseño gráfico, ensamble en la plataforma y evaluación de los 5 MOOC sean diseñados y desarrollados en tiempo y forma,	Por curso	Se aplicará el 1.0% diario de deductiva sobre el monto total del contrato, por el incumplimiento parcial o deficiente del servicio, hasta que se cumpla con la totalidad de la obligatoriedad	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	% Deductiva	Límites de incumplimiento
Cursos en Línea Masivos y Abiertos (MOOC).	cumpliendo con las características y especificaciones técnicas indicadas y de contenido.		(deductiva)	

I) MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

En caso de que el servicio presente una falla o desperfecto, se atenderá de conformidad con lo siguiente:

- a) **“EI LICITANTE”** adjudicado será el responsable del óptimo funcionamiento de los componentes que conforman los cursos en línea, comprometiéndose a reparar fallas técnicas y corrección de gramática, y entregarlos un día hábil después de recibir dicha notificación, sin que esto implique un costo adicional para el Instituto.
- b) **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** deberá notificar de forma inmediata a **“EI LICITANTE”** adjudicado, la falla o ausencia de algún elemento para la correcta realización del servicio.

J) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

Garantía de Cumplimiento

La garantía de cumplimiento requerida será divisible.

“EI LICITANTE” adjudicado a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado y de conformidad





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y tercer párrafo y 49, fracción II de la LAASSP, 103 del R LAASSP y las política 5.5.5 de los POBALINES se compromete a:

- a) Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes del impuesto al Valor Agregado (IVA), en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del Instituto, expedida por la afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- b) Entregar al Instituto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza al área contratante, sita en calle Durango, número 291, 10 piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P 6700, Ciudad de México
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta hasta el 31 de diciembre del 2021, para permitir que cumpla con su objetivo, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en términos de lo señalado en el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento requerida será divisible.

K) FORMA DE PAGO

Para la presente contratación se realizará un pago único, para lo cual, **“EL LICITANTE”** adjudicado cuando haya entregado la totalidad del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Condiciones, deberá presentarse con el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en la que se indique el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso) y con copia de la(s) actas (s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** referidas en el **inciso L** de estos Términos y Condiciones, a fin de recabar el sello y aval de la Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, ubicado en calle Manuel Villalongín #117, cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en la División de Trámites y Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle general Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Cp. 11850, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que **“EI LICITANTE”** adjudicado acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

“EI PRESTADOR DEL SERVICIO” acepta que el IMSS le efectuó
el pago a través de transferencia
electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta
número_____CLABE
del Banco_____Sucursal____a nombre de
 (“EI PRESTADOR DEL SERVICIO”).



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en el que el **“EI LICITANTE”** adjudicado presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampare(n) dicho (s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, lo anterior de conformidad con la política 5.5.1 de las POBALINES. Los contratos y su dictamen, presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente.

En caso de que el **“EI LICITANTE”** adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de entrega se ajustara a los términos del artículo 90 del RLAASSP.

Los prestadores de los servicios que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

cadena productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

En ningún caso se autorizara el pago de los bienes o servicio, hasta en tanto **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** no haya determinado, calculado y notificado al **“EI LICITANTE”** adjudicado las penas convencionales o deductivas pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y **“EI LICITANTE”** adjudicado haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente adjudicación, serán pagados por el **“EI LICITANTE”** adjudicado, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El Instituto solo cubrirá el IVA de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

L) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Con fundamentos en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso l) de las POBALINES, **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los servicios cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables y servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán el Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de **“EI LICITANTE”** adjudicado, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega,



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de **“EL LICITANTE”** adjudicado.

El acta Entrega-Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de **“EL LICITANTE”**, y la otra quedará en poder **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**.

En caso de que los servicios no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del IMSS. Al levantarse el Acta Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de **“EL LICITANTE”** adjudicado cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto en original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento del cumplimiento.

Los servicios que se entreguen deberán de apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indiquen en el Anexo Técnico.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción a satisfacción del Instituto.

M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

No aplica.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20___.
_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas en la presente licitación pública nacional Núm. _____, a nombre y representación de____ (Persona Física o Moral) ____.

Formulario with fields: Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio, Calle y Número, Colonia, Demarcación Territorial o Municipio, Código Postal, Entidad Federativa, Teléfono Fijo, Teléfono Móvil, Correo Electrónico, Apoderado Legal o Representante, Documento para Acreditar Personalidad y Facultades.

Formulario with fields: Datos Personas Morales, Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva, Fecha, Nombre, Número y Domicilio del Notario Público, Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio, Descripción del Objeto Social, Relación de Accionistas, Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s), Reformas al Acta Constitutiva.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública*) _____ No.____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal, de las bases de la convocatoria de la licitación pública nacional citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de licitación pública nacional.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

_____(Nombre de la Convocante)_____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(licitación pública)_____ No._____(Número de Procedimiento)_____ en el que mi representada, la empresa _____(nombre o razón social del licitante)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo [***].- El licitante debe indicar el nombre y/o numero de anexo en que se encuentra dentro de su propuesta técnica.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_ (Persona Física o Moral) _. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública nacional número. _____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Anexo 7.- Declaración de integridad

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_ (Persona Física o Moral),
y en términos de la convocatoria de la licitación pública nacional número. _____.
Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ Núm. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Anexo 9.- Propuesta Económica

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales.

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN AA-_____,

FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA

Contratación del Servicio de 5 Cursos en Línea Masivos y Abiertos (MOOC) en los siguientes temas: COVID-19 y rehabilitación; Activación física en casa; Integridad institucional; Lactancia materna en empresas y Contaminación ambiental (Plomo); los cuales deberán considerar el desarrollo de: arquitectura y edición del contenido temático, diseño instruccional, diseño gráfico, ensamble en la plataforma CLIMSS y evaluación.

Concepto	Servicio	Subtotal
Adquisición		
Contratación del Servicio de 5 Cursos en Línea Masivos y Abiertos (MOOC) en los siguientes temas: COVID-19 y rehabilitación; Activación física en casa; Integridad institucional; Lactancia materna en empresas y Contaminación ambiental (Plomo); los cuales deberán considerar el desarrollo de: arquitectura y edición del contenido temático, diseño instruccional, diseño gráfico, ensamble en la plataforma CLIMSS y evaluación.	1	
Subtotal		
IVA		
Total		

Monto Total en Letra	
-----------------------------	--

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberá expresar el importe total con letra.
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.
- Se deberá señalar que la vigencia de la cotización será de por lo menos __30 días, a partir de la fecha de elaboración.

La propuesta deberá ser elaborada en hoja membretada del “EL PROVEEDOR” y firmada por el apoderado legal o persona autorizada para tal efecto.

Ciudad de México a XX de agosto de 2021

Representante Legal del “EL PROVEEDOR”

Nombre y Firma





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI76-2021

Anexo 10.- Relación de documentos

Fecha.-			
Licitación Pública Nacional Electrónica Núm.-			
Razón Social y Dirección Completa.-			
Teléfonos y Correo Electrónico.-			
Nombre del Representante.-			
Referencia	Documentos legales	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo		





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

	8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Anexo 12	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés		
Anexo 15	3.3.1.- Convenio de participación conjunta, de acuerdo al Anexo 15.		
Numeral 4.1.1.	Documentación de la propuesta técnica enviada por el CompraNet		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

___ (Nombre), en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Física o Moral) ___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la licitación pública nacional Núm. _____ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Anexo 12.- Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés

(Escrito en original, preferentemente en papel membretado y firma autógrafa del licitante o representante legal)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Moral) ___, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Anexo 13.- Escrito de interés

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__

____ (Nombre) ____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____ y en su caso **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, por si o a nombre y representación de ____ (Persona Física o Moral) ____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.		Fecha.
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI76-2021

Anexo 13.1- Formato de solicitud de aclaraciones

Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o Razón Social del Licitante			
Domicilio			
RFC.			
Teléfono			
Correo Electrónico			

1.- Numerales de la convocatoria

(1) Núm.	(2) Numeral de la convocatoria.	(3) Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS

Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(2) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal
del Licitante

Nombre Y Firma





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Anexo 14.- Modelo de contrato

Contrato (indicar en su caso, si se trata de un contrato Abierto o Plurianual) para la prestación del servicio de _____, que celebran, por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el/la C. _____, en su carácter de Apoderado (a) Legal, y, por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada por _____, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

(en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, _____ representada por el/la C. _____ en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con _____, representada por el/la C. _____, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" y en forma conjunta con "EL INSTITUTO" se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:)

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado (a) Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El/La C. _____, en su carácter de Titular de _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número ___ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número ___ del _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

NOTA: En tratándose de contratos plurianuales que deba suscribir el Director General del Instituto, deberá insertarse, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI76-2021

El _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 268, fracción III, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social y 66, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del _____, titular de la Notaría Pública número __ de la _____, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de "EL INSTITUTO", para celebrar en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para "EL INSTITUTO", igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

El Nombramiento, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El/La C. _____, Titular de _____ de "EL INSTITUTO", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: En contratos plurianuales en los que su administración se ejerza en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, se insertará la siguiente declaración del IMSS¹:

El C. _____, en su calidad de Titular de la Delegación (Estatual o Regional) del IMSS en _____ y como superior jerárquico de los servidores públicos encargados de administrar el presente instrumento jurídico suscrito dentro de la circunscripción territorial de dicha Delegación, suscribe el presente instrumento jurídico con las facultades que le confieren los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 139, 141, 144 fracciones I y XXIII, y 155 fracción __, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, con el número de folio _____, de fecha _____, en cumplimiento a los artículos 24 y 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, se requiere de la prestación del servicio de _____, solicitado por _____.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio _____, emitido

¹ Adecuar en UMAES.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

por la Titular de la _____ de fecha _____, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo _ (___).

NOTA: En aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP, deberá agregarse el siguiente párrafo:

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

NOTA: En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente:

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

NOTA: Incluir como declaración opcional del IMSS, los datos de autorización del Consejo Técnico, tratándose de contratos plurianuales, conforme a lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, primer párrafo, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de "EL INSTITUTO", autorizó la celebración del presente contrato plurianual, y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo _____, emitido por el citado Órgano de Gobierno, el día ___ de _____ de _____.

I.7.- Con fecha _____, la Coordinación Técnica de _____, a través de la División de _____, mediante (acta de _____ u oficio de _____), notificó a "EL PROVEEDOR" la adjudicación del procedimiento de _____ número _____, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el Anexo _ (___), del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la _____ y, en su caso, **la junta de aclaraciones respectiva. (En su caso).**

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su ____ (Acta de nacimiento, carta de naturalización), folio número ____, expedida por ____ de fecha ____ e identificación oficial consistente en el documento ____ expedido por ____, con número ____, de fecha o año de registro _____.

II.2.- Se encuentra inscrita en el Régimen de _____, y su actividad económica consiste en _____ (actividades vinculantes al objeto del contrato).

EN CASO DE PERSONA MORAL

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de ____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____.

II.2.- _____, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus Estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: _____.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: _____.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número: _____.

EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).

II.5.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2020. del cual **(de los cuales)** presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. **(En caso de aplicar)**

II.7.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, del cual (de los cuales) presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato. **(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).**

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO". **(En caso de aplicar)**

II.8.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato. **(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).**

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI76-2021

número _____, Colonia _____, Demarcación Territorial _____, Código Postal _____, Ciudad de México, teléfonos _____, correo electrónico: _____.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como Anexo _ (____).

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio de _____, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los Anexos _ (____) y _ (____) del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

REDACCIÓN PARA CONTRATO CERRADO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$_____.00 (_____ 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo _ (____) del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

REDACCIÓN PARA CONTRATO ABIERTO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), y por la cantidad máxima de \$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo _ (____) del presente contrato.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE TENDRÁN QUE SEÑALAR LOS IMPORTES A EJERCER POR CADA EJERCICIO FISCAL.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos _____ a “EL PROVEEDOR” una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo _ (_).

El pago del servicio se realizará en _____ de “EL INSTITUTO”, cuyos domicilios se relacionan en el Anexo _ (_) del presente contrato, una vez que el servicio haya sido proporcionado conforme a _____:

(Agregar párrafos correspondientes a pago conforme a cada caso en particular)

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “EL INSTITUTO”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.

Para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI76-2021

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación; para tal efecto, “EL PROVEEDOR” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “EL INSTITUTO”. (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI76-2021

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “EL PROVEEDOR”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso **y/o por concepto de deducciones. En ambos casos,** “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PÁRRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por “EL PROVEEDOR” que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo __ (___), en el entendido de que “EL INSTITUTO” no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo __ (___) de contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones (en su caso) y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del ____ al ____.

EN CASO DE APLICAR Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en _____.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como Anexo _ (___), así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el Anexo __ (___).

EN CASO DE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

“EL PROVEEDOR” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el Anexo __ (___), del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de _____ y hasta el _____.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula _____, inciso ___ del presente contrato. **(En caso de aplicar).**

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia. **(EN CASO DE APLICAR).**

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(SÓLO EN CASO DE APLICAR)

Asimismo, “LAS PARTES” se obligan a lo señalado en el numeral __ de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo __ (__) del presente contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

a) **DEL SERVICIO.**- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar al Administrador del Contrato, escrito preferentemente en papel membretado, en el cual garantice _____, firmado por su representante legal. **(ADECUAR CONFORME PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico (VERIFICAR PLAZO DE ENTREGA SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe **total ó máximo** que se indica en la



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

EN CASO DE CONTRATOS PLURIANUALES:

La garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, entregándose dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda conforme lo prevé el artículo 87 del Reglamento de la LAASSP.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

VERIFICAR VIGENCIA DE LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), “EL PROVEEDOR” podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de “EL INSTITUTO”, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por "EL INSTITUTO" en la _____.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de "EL PROVEEDOR" el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la **Cláusula ____, inciso __.**(VERIFICAR)
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva _____ de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o por el monto total de las obligaciones garantizadas. (Dependiendo del caso concreto)

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del ____% (____ por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad se calculará, conforme a lo señalado en el numeral ____ de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo _ (____) del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral ____ de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo _ (____) del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" por escrito, por medios electrónicos u ópticos.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al % (por ciento) del valor de lo incumplido, conforme a lo señalado en el numeral de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo () del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el numeral de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo () del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, “EL INSTITUTO” podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “EL INSTITUTO”, se pagarán previa solicitud de “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a “EL INSTITUTO” para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI76-2021

9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO” la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR” con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(En caso de aplicar)**

10. Si “EL PROVEEDOR” no permite a “EL INSTITUTO” la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

11. EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ MENCIONAR COMO CAUSAL, LA NO ENTREGA DE LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DE GARANTÍAS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, “EL INSTITUTO” no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “EL INSTITUTO” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto de la prestación del servicio por “EL PROVEEDOR” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación “EL INSTITUTO”, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**EN CASO DE APLICAR, CONFORME A TÉRMINOS Y CONDICIONES AGREGAR
DÉCIMA _____.- CONFIDENCIALIDAD.-**

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI76-2021

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El/La C. _____, Titular de _____, funge como administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como Anexo __ (__) y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

VIGÉSIMA XXXXXX.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- “LAS PARTES” que suscriben el presente contrato en su carácter de “EL PROVEEDOR”, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma mancomunada o solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el Anexo __ (__).

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) _____
- Anexo 2 (dos) _____
- Anexo 3 (tres) _____
- Anexo 4 (cuatro) _____

(ADECUAR LOS ANEXOS CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI76-2021

Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por **quintuplicado**, en la Ciudad de México, el _____, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"

Apoderado(a) Legal

Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. _____





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Anexo 15.- Modelo de Convenio de Proposición Conjunta

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA. EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO__ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA. EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI76-2021

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN. _____. (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_____.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE "A". (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE_____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.-OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e
Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y
Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Anexo 16.- Glosario

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CARI: Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales.

CDMX: Ciudad de México

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://CompraNet.funcionpublica.gob.mx>.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC:- Órgano Interno de Control en el IMSS.

OOAD:- Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada.

PAI: Programa de aseguramiento integral.

Partida o concepto:- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES:- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e
Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y
Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E176-2021

Proveedor: -La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: -Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: -Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC:- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT:- El Servicio de Administración Tributaria.

SFP:- Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado:- Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

SSA:- Secretaría de Salud.